

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de febrero).

Ministerio de Estado

Junta de Servicios municipales de Tetuán

CONCURSOS

Hallándose vacante la plaza de médico segundo de la Beneficencia municipal de esta Junta, dotada con el sueldo anual de 5.900 pesetas españolas, se anuncia su provisión por concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

- Ser español o marroquí.
- Poseer el título de doctor o licenciado en Medicina o Cirugía, adquiridos en cualquiera de las Universidades de España.
- Ser mayor de veintitrés años y menor de cincuenta.
- No hallarse procesado ni haber sido penado.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. señor presidente de esta Junta y acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos enumerados y de los que acrediten toda clase de servicios y méritos especiales, podrán presentarse en la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado o en la Secretaría de la Junta, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial* de la zona.

Tercera. Este cargo será incompatible con el desempeño de otro destino del Estado español, del Majzén o de

otra Corporación de carácter oficial de la zona o fuera de ella; pero se podrá ejercer libremente la profesión.

Cuarta. El nombrado deberá posesionarse de su destino en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su nombramiento, percibiendo desde la toma de posesión el sueldo de 5.000 pesetas anuales, con el descuento que eventualmente se fije por la Junta para sus empleados y el destinado al pago de su libreta de pensión de retiro en el Instituto Nacional de Previsión.

Quinta. Las obligaciones del cargo serán las similares de los médicos municipales de España y las que le encargue la Junta.

Sexta. Se cesará en el cargo cuando por incapacidad física o faltas cometidas así lo acuerde la Junta por mayoría absoluta de Vocales que la componga y previo expediente administrativo, en el que se oirá al interesado.

Séptima. La Junta se reserva el derecho de no nombrar para el cargo a ninguno de los concursantes, cualesquiera que sean sus condiciones o méritos.

Octava. El nombramiento será provisional durante los seis primeros meses y con carácter definitivo siempre que, transcurrido este plazo, haya el elegido demostrado suficiente capacidad para el cargo.

Tetuán, 8 de enero de 1917.

Habiéndose creado en esta Junta una plaza de Tebibá (Doctora o Licenciada en Medicina), para el servicio de la Beneficencia municipal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas españolas, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

- Ser español o marroquí.
- Poseer el título de Doctora o Licenciada en Medicina o Cirugía.
- Ser mayor de veintiún años y menor de cincuenta.
- No hallarse procesada ni haber sido penada.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. señor presidente de esta Junta y acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos enumerados, podrán presentarse en la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado o en la Secretaría de la Junta, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial* de la zona.

Tercera. Este cargo será incompatible con el desempeño de otro destino del Estado español, del Majzén o de

otra Corporación de carácter oficial de la zona o fuera de ella, pero se podrá ejercer libremente la profesión.

Cuarta. La nombrada deberá posesionarse de su destino en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su nombramiento, percibiendo desde la toma de posesión el sueldo de 3.000 pesetas anuales, con el descuento que eventualmente fije la Junta para sus empleados y el destinado al pago de su libreta de pensión de retiro en el Instituto Nacional de Previsión.

Quinta. Las obligaciones del cargo serán la asistencia gratuita en enfermedades y partos a las musulmanas pobres que lo soliciten y las demás que le encomiende la Junta, propias del cargo.

Sexta. Se cesará en el cargo cuando por incapacidad física o faltas cometidas así lo acuerde la Junta por mayoría absoluta de vocales que la compongan y previo expediente administrativo, en el que se oirá a la interesada.

Séptima. La Junta se reserva el derecho de no nombrar para el cargo a ninguna de las concursantes, cualesquiera que sean sus condiciones y méritos.

Octava. El nombramiento será provisional durante los seis primeros meses y con carácter definitivo siempre que transcurrido este plazo haya la elegida demostrado suficiente capacidad para el cargo.

Tetuán, 8 de enero de 1917.

Hallándose vacante una plaza de practicante de Beneficencia municipal de esta Junta, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas españolas, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

- Ser español.
- Poseer el título de practicante de Cirugía menor, expedido por una Facultad de Medicina española.
- Ser mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco.
- No hallarse procesado ni haber sido penado.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. señor presidente de esta Junta y acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos enumerados y de los que acrediten toda clase de servicios y méritos especiales, podrán presentarse en la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado o en la Secretaría de la Junta, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial* de la zona.

Tercera. El cargo será incompatible con otro destino del Estado español, del Majzén o de otra Corporación de carácter oficial de la zona o fuera de ella.

Cuarta. El nombrado deberá posesionarse de su destino en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su nombramiento, percibiendo desde la toma de posesión el sueldo de 1.500 pesetas anuales, con el descuento que eventualmente fije la Junta para sus empleados y el destinado para el pago de su libreta de pensión de retiro en el Instituto Nacional de Previsión.

Quinta. Las obligaciones del cargo serán las señaladas en el Reglamento de Beneficencia municipal para los Practicantes de la misma y demás que le encomiende el Jefe de Servicio médico.

Sexta. Se cesará en el cargo cuando por incapacidad física o faltas cometidas así lo acuerde la Junta por mayoría absoluta de Vocales que la compongan y previo expediente administrativo, en el que se oirá al interesado.

Séptima. La Junta se reserva el derecho de no nombrar para el cargo a ninguno de los concursantes, cualesquiera que sean sus condiciones o méritos.

Octava. El nombramiento será provisional durante los seis primeros meses y con carácter definitivo siempre que, transcurrido este plazo, haya el elegido demostrado suficiente capacidad para el cargo.

Tetuán, 8 de enero de 1917.

281-282

Obispado de Santander

Nos el doctor don Vicente Santiago Sánchez de Castro, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Santander, prelado asistente al Sacro Solio Pontificio, caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, etc., etc.

Hallándose vacante en esta diócesis el cargo de delegado general de Capellanías, por renuncia del muy ilustre señor don Manuel López Arana, que venía desempeñándolo, y confiando en la aptitud, suficiencia y demás circunstancias que concurren en el muy ilustre señor don Germán de la Puente y Santiago, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, le nombramos delegado general de Capellanías de este Obispado con todos los derechos y obligaciones anejas a referido cargo.

En testimonio de lo cual mandamos expedir el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de este Obispado, y refrendado por nuestro secretario de Cámara y Gobierno en Santander, a 30 de enero de 1917.—† V. Santiago, obispo de Santander.—Por mandato de su excelencia ilustrísima el obispo, mi señor, licenciado Jacinto Iglesias García.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de juez municipal propietario de Molledo:

Don Ramón Díaz Cueto Aldama.

Don A. Ramón Quevedo de García Lomas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 29 de enero de 1917.—El secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

259-281

Recaudación de Contribuciones

Zona de Cabuérniga

Itinerario de los días que se verificará la cobranza voluntaria de los recibos por todos conceptos, correspondientes al primer trimestre del año actual, en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal: días 4, 5 y 6 de febrero.

Los Tojos: 4 y 5.

Mazcuerras, 11, 12 y 13.

Polaciones: 18 y 19.

Ruente: 9 y 10.

Tudanca: 17 y 18.

Valle de Cabuérniga: 6, 7 y 8.

En cumplimiento a lo prevenido en la vigente instrucción de recaudación se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cabezón de la Sal, 30 de enero de 1917.—El recaudador, Francisco F. Campa.

Zona de Potes

Días en que se verificará la cobranza voluntaria de la contribución territorial e industrial correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Cabezón de Liébana: días 3 y 4 de febrero.

Camaleño: 6, 7 y 8.

C. Cillorigo: 17 y 18.

Potes: 11 y 12.

Pesaguero: 21 y 22.

Tresviso: 2

Vega de Liébana: 9 y 10.

Santander, a 29 de enero de 1917.—El recaudador, Jesús de Celis.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

Anuncio y condiciones de la subasta de los productos de la corta y poda de arboiados depositados junto al Puente de Carandia.

1.^a La corta se refiere a los kilómetros 372 a 375 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, y el lote de los productos que se subastan se halla depositado en la margen derecha de la carretera citada en su kilómetro 371, en el sitio denominado Puente de Carandia, en la avenida de la margen derecha.

2.^a Las piezas que subastan, que son todas las depositadas en el sitio indicado, son de la clase y dimensiones aproximadas que se indican a continuación y tienen por tasación total la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro pesetas.

Clase de madera: chopo; dimensiones aproximadas: circunferencia media, 1,33 metros; longitud media, 3,14 metros; aprovechamiento que se le supone: madera de sierra; tasación: 485,20 pesetas.

Clase de madera: plátano; dimensiones aproximadas: circunferencia media, 1,24 metros; longitud media, 3,33 metros; aprovechamiento que se le supone: madera de sierra; tasación: 318,80 pesetas.

Clase de madera: plátano y chopo; aprovechamiento que se le supone: leña; tasación: 80 pesetas.

Tasación total, 884 pesetas.

3.^a La subasta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del R. D. de 6 de julio de 1900, se verificará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torrelavega, el día 28 de febrero de 1917, a las once, por pujas a la llana, durante media hora, sobre el precio de la tasación expresada, pudiendo hacer proposición los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de noventa (90) pesetas. Terminada la subasta, se adjudicará ésta provisionalmente al mejor postor, conservándose su depósito, que se remitirá a la Jefatura de Obras públicas por conducto del funcionario del Ramo que asista a la subasta, quien levantará el acta de ésta, que firmará el adjudicatario, y devolverá los demás depósitos, en el acto, a los interesados.

4.^a La Jefatura de Obras públicas hará la adjudicación definitiva en el plazo de ocho días, comunicándose al adjudicatario, quien quedará obligado al ingreso del importe de la adjudicación en la Tesorería de Hacienda en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la notificación; debiendo, antes de terminar dicho plazo de diez

días, entregar a la Jefatura de Obras públicas la carta de pago que acredite haber hecho el mencionado ingreso, así como presentar el recibo de haber satisfecho el importe del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL. Cumplido esto, la Jefatura de Obras públicas entregará al adjudicatario orden dirigida al capataz de la sección donde está depositado el lote para que se le haga entrega de él y le permita que sean retirados los materiales subastados. Así mismo se le devolverá al interesado el depósito verificado en el acto de la subasta, en cuanto haya entregado en Hacienda el importe del remate.

5.^a Si el adjudicatario no entregara a la Jefatura la mencionada carta de pago del importe del remate dentro del indicado plazo de diez días, se entenderá anulada la subasta sin más trámites, con pérdida del depósito constituido para optar a la subasta, que quedará a beneficio del Tesoro.

6.^a Queda obligado el adjudicatario a retirar en el plazo de un mes, del sitio en que se halla depositado, todo el material objeto de esta subasta, y se entenderá que deja en beneficio del Estado el material que no haya sido retirado en dicho plazo.

Santander, 29 de enero de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que, dentro del termino de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación, advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

Número 14.143, mina «Juana», de la Sociedad anónima «Cristalería Española», vecindada en Bilbao; representante, don Mauricio Domain; superficie demarcada, 37 pertenencias; clase del mineral, lignito; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 37 pesetas; total, 112 pesetas.

Número 14.142, mina «Dionisio», de la Sociedad anónima «Cristalería Española», vecindada en Bilbao; representante, don Mauricio Domain; superficie demarcada, 528 pertenencias; clase del mineral, lignito; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 528 pesetas; total, 603 pesetas.

Número 14.145, mina «Luciano», de la Sociedad anónima «Cristalería Española», vecindada en Bilbao; representante, don Mauricio Domain; superficie demarcada, 1.088 pertenencias; clase del mineral, lignito; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 1.088 pesetas; total, 1.163 pesetas.

Número 14.144, mina «Demasía a Pontejos», de don Juan B. Niño, vecino de Santander; superficie demarcada, 31.965,90 metros cuadrados; clase del mineral, cinc; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.180, mina «Manolita», de don Benito Celedonio Herrera, vecino de Santander; superficie demarcada, 12 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.182, mina «Ascensión», de don Máximo

Regatillo, vecino de Santander; superficie demarcada, 40 pertenencias; clase del mineral, plomo; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 100 pesetas; total, 175 pesetas.

Número 14.152, mina «Ramona», de don Primitivo Fernández, vecino de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), superficie demarcada, 12 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.177, mina «Amalia», de don Juan Zunzunegui y Echevarría, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 24 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 24 pesetas; total, 99 pesetas.

Número 14.176, mina «El Porvenir», de don Valentín Fernández Sáiz, vecino de Maliaño; superficie demarcada, 50 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 50 pesetas; total, 125 pesetas.

Número 14.184, mina «San Antonio», de don Francisco Zarain Barrasa, vecino de Reinosa; superficie demarcada, 18 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 18 pesetas; total, 93 pesetas.

Número 14.167, mina «Casualidad», de don José Ibáñez, vecino de Reinosa; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 95 pesetas.

Número 14.185, mina «San Luis», de don Félix Ortega González, vecino de Reinosa; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 95 pesetas.

Número 14.205, mina «Dos Amigos», de don José Ibáñez, vecino de Reinosa; superficie demarcada, 10 pertenencias; clase del mineral, cinc; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.199, mina «La Concepción», de don Primitivo Terceño, vecino de Reinosa; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase del mineral, grafito; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 95 pesetas.

Santander, 27 de enero de 1917.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

RUILOBA

Señores concejales

Don Ricardo de la Campa Pomar, Victor Baldizán Fernández, Francisco Pérez Alonso, Manuel Cuevas Gutiérrez, Cipriano Villegas García, Daniel Ruiz Sánchez, Fabián Ruiz Sánchez, Rodrigo Pérez Sánchez, Anastasio Gutiérrez Castrejón.

Mayores contribuyentes

Don Ernesto Ruiz Pérez, Faustino Sordo Rodríguez, Santiago Prieto Rodríguez, Eriberto Ruiz Pérez, Benigno

Pío Ruiz, Rodrigo Ruiz Pérez, José María Pérez González, Prudencio J. Regatillo, Manuel Fernández Iglesias, Eugenio Castillo García, Manuel Ruiz González, Tomás Díaz Sánchez, Ruperto Sánchez Vallejo, Manuel Cuevas González, Lucas Hidalgo Manjón, Fidel Gutiérrez y Gutiérrez, Manuel Caviedes Sánchez, Manuel Rivas Fernández, Francisco Pérez García, Ramón Pomar Pérez, Victoriano Cueto Rivas, Mateo Fernández Pérez, Valentín Villegas Agüera, José Ansotegui Díaz, Manuel Fernández Ruiz, Cipriano González y González, Ramón Cos Ruiz Antonio Ansotegui Díaz, Pedro Alsedo Gutiérrez, Fidel Gutiérrez Quevedo, Federico Cué Vega, Ruperto Sordo Carús, Eugenio Bueno Sánchez, Daniel Cueto Rivas, Manuel Antonio Iglesias Molledo, Pedro González Bueno.

SANTILLANA

Señores concejales

Don Manuel Fernández y Fernández, Virgilio Ansorena García, Florencio Ontañón Gómez, Juan Gómez Gómez, Germán García Gómez, Ricardo Villegas Ruiz, José Fernández López, Vidal Fernández Selaya, José González Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Angel Pardo Laso, Manuel Cuevas Cuesta, Tomás del Hoyo G. del Olmo, Nemesio Gómez Palacio, Eusebio Bárcena López, Clemente Seco Sánchez, Bonifacio Calderón Aguirre, Francisco Gómez Barreda, Gerardo Pastor Escudero, Antonio González García, Emeterio García Herrera, Juan Rios Cacho, Mariano Iglesias Rodríguez, Antonio González Vela, Pedro Ansorena Ruiz, Benito Castillo Martínez, Valeriano González Fernández, Donato García González, Primo Gómez Pedraja, Gumersindo Lavín Sáiz, Antonio Ruiz Gutiérrez, Julián Ortiz de la Azuela, Santos Oreña Martínez, Pablo Terán Noriega, José Puente García, Emeterio Gutiérrez Fernández, Sixto Martínez Rodríguez, Anacleto Cuesta Gómez, Manuel Allende Gómez, Joaquín Pacheco Sánchez, Manuel Pérez Saro, Primitivo Puente Fernández, Valentín Morado Pérez, Bautista Sánchez Barquín, Adolfo Torre y Torre, Julián Ruiz Gutiérrez.

SANTA MARÍA DE CAYÓN

Señores concejales

Don José García Fernández, Laureano Sámano Acebo, Dámaso Gutiérrez Lastra, Gregorio Cuesta Mora, M. Lino Gutiérrez Cuesta, Pedro Antonio de Villa y Cuesta, Antonio Revuelta Gutiérrez, Serapio Arenal Villa, Carlos Cabello Sierra, Bernardo Higuera Pérez, Bernardino Ruiz de la Prada.

Mayores contribuyentes

Don Isidoro Palacio Cacedo, Antonio Zúñiga Peña, Frutos Sáinz Pacheco, Leopoldo Cuesta Sáinz, Ramiro Saro Mirones, Jaime Barreda y Barreda, José Luis García Obregón, Bernardino Gómez Gutiérrez, José Sánchez Lastra, Fidel Crespo Abascal, Serapio Arenal Sáinz, Bernardino Obregón Bustillo, Eugenio Sáinz Mantecón; José Antonio Barreda y Barreda, Narciso Obregón Cobo, Carlos Barreda y Barreda, Celso Obregón Saro, Pedro García Fernández, Desiderio García Rubalcaba, José Setién Cobo, Nicomedes Fernández Estébanez Marcos Lavín Cobo, Tomás Diego Pila, Adolfo García Obregón, Esteban Obregón Ruiz, Joaquín Gómez Acebo, Manuel Sáinz Saro, Gregorio Saro Barreda, Mariano Gómez García, Bernardo Saro Gutiérrez, Juan Sánchez Lastra, Enrique Obregón Bustillo, Bruno Ruiz García, José Gómez Pedrosa,

José Ruiz Bustillo, Amós Saro Mirones, José Cuesta Sáinz, Antonio Muriedas Saro, Maximino Mora Díaz, Bruno Obregón Ruiz, Mauricio Maza Ruiloba, Fernando Gómez Sierra, José Mora Gutiérrez, Florentino Cuesta Sáinz.

VALDALIGA

Señores concejales

Don Manuel Linares Robledo, José Gómez Rodríguez, Adolfo Torre Gutiérrez, Luis Gómez Cobo, José María Alcolea Gómez, Bartolomé Ruiz González, Tomás Gonzá-Poo, Carlos Martínez Díaz, Fidencio Sánchez García, Graciano González López,

Mayores contribuyentes

Don Aurelio Corral Seco, José Barquín Gómez, Isidro García Gutiérrez, Manuel González Sánchez, Manuel Vigo Rodríguez, Hermenegildo Morión Pérez, José Sánchez Martínez, Secundino González Cordero, José Díaz González, Saturnino Sánchez Sánchez, Clemente Ferreira Sánchez, Lorenzo González Sánchez, Antonio Díaz Rubín, Agustín González González, Aquilino Remesal López, Cayetano Ruiz Gutiérrez, José Linares Alvarez, Federico García Cordero, Gumersindo Rubín Sánchez, Telesforo Odriozola Torre, Laureano Gutiérrez González, Ezequiel López Gutiérrez, Jenaro Gutiérrez Sánchez, Sabino Sánchez García, Jesús González González, Manuel García Sánchez, Pablo Bedoya Rojo, Indalecio Caso López Caso López, Clemente Pérez Gutiérrez, Prudencio Sánchez Sánchez, Antonino García Frade, Mauricio Bilbao González, José Pérez Cordero, Antonio Róiz Barrio, Hipólito González Gutiérrez, Pantaleón Gutiérrez Fernández, Francisco Gómez Gutiérrez, Enrique Gómez González, Rafael Callejo González, Manuel Linares Rubín, Jesús Vélez López, José González González, José Sánchez García, Ulpiano García Pérez.

PEÑARRUBIA

Señores concejales

Don Faustino Lamadrid Gutiérrez, Manuel Verdeja Gutiérrez, Antonio González Alvarez, Serafín Cortines Bulnes, José Caldas Verdeja, Celestino Coteró Allende, Ciria-có Cortines Caso.

Mayores contribuyentes

Don Federico Sánchez Cotera, Antonio Arregui Macho, Isidoro Cortines Berbes, Gumersindo Cortines Berbes, Rafael Campo Caldas, Diego Alles Alvarez, José Sánchez Verdeja, Policarpo Ríos Cotera, Santiago Conde Martínez, Cándido Soberón Soberón, Vicente Linares Portilla, Julián Gutiérrez Lastra, Aquilino Alles Gómez, José Madrid Lastra, Pedro Sánchez Cortines, Severiano Prellezo Caso, Tiburcio Bada Sotres, Inocencio Cortines Sánchez, Andrés Sánchez Cotera, Esteban Madrid Gómez, José Bada Madrid, Manuel Caso Alvarez, Francisco Villar Cabeza, Cayetano Sotres Alvarez, Juan Campo Villar, José Fernández Cotera, Manuel González Ríos, Juan Cotera Torre.

MERUELO

Señores concejales

Don Cayetano Cueto Alonso, Manuel Peñalacia Cicero, Avelino Blanco Quintana, Benigno Palacio Vierna, Bernardino Casanueva Sáinz, Manuel Menéndez Fuentes, Felipe Sotelo González, Baltasar Ruiz Osorio.

Mayores contribuyentes

Don Ramón Venero Arruza, Norberto Abascal Gómez, José Lis Jáuregui Vierna, Juan Setién Aja, Gregorio Me-

nezo Alonso, Manuel Blanco Sierra, José Ballesteros Lastra, Sebastián Alonso Minguito, José Anillo Menezo, Lorenzo Alonso Güemes, José Menezo Alonso, Pedro Ortiz Setién, Benigno Vega Setién, Manuel Ruiz Ballesteros, José Ortiz Menezo, Francisco Díez Cereceda, José María Ortiz Hoz, Manuel Díez Cereceda, Cipriano Pérez Carretero, Cosme Casanueva Mayo, Avelino Ortiz Hoz, Valentín Cagigas Solaesa, Adolfo Viscarolasaga Garmilla, Servando Peral Lastra, Eugenio Basco Pérez, Andrés Basco Solano, Manuel Palacio Obregón, Francisco Viadero Cuesta, Buenaventura Vierna Zorrilla, Ramón Sisniega Pellón, Segundo Gómez Setién, Florencio Mayo Hoz.

AMPUERO

Señores concejales

Don G. Luis Colomo Blanco, Salustiano Carredano, Baldomero López Alonso, Amadeo Rivas Ortiz, Pedro Ruiz Ocejo, Mariano Camino, Aurelio Blanco Escofet, Agustín Avendaño, Marcelino Lombera, Juan Garmendia, Felipe Bustamante.

Mayores contribuyentes

Don Gaspar Diego Gómez, Ignacio Pacheco Blanco, Venancio Rivas Hoyo, Gregorio Arenal Ortiz, Juan Otero Iturralde, José Martínez Trueba, Gregorio Luengo Benito, José Lezcana Palenque, José Echevarría Lavín, Francisco Arriola Madrazo, Leandro Martínez Martínez, Manuel Ruiz Larrauri, Emilio Peña Alonso, Aisenio Sáenz de Miera, Eduardo Avendaño, Félix López López, Aureliano López Revuelta, Angel de la Cagiga, Federico Somarriba, Ramón Rivas Larrauri, Miguel Meruelo Chaves, Pedro Blanco Madrazo, Ulpiano Camino Ruiz, Agapito Barriocanal, Emilio Talledo Secada, Julián Barquín Perojo, Eduardo Sanz Martínez, Daniel Pascual, Antonio Portillo, Conrado Mardones, Leandro M. Zorrilla, Victoriano Rivas Rivero, Carlos García Trueba, Alberto Camino, Francisco Garmendia Lavín, Florentino Cano, Vicente García Fernández, Moisés Gutiérrez, Benigno Cavada Sáinz, Manuel Garzón Lavín, Lucio de la Riva Blanco, Manuel Peña Diego, Fidel Campos Filiu, Ulpiano Ruiz Lavín.

CIEZA

Señores concejales

Don Facundo Ceballos Muñoz, Francisco González Díaz, Ventura Abad Fernández, Clemente Ceballos Solar, Paulino Ceballos Muñoz, Eugenio Marcano Díaz, Narciso Marcano Marcano, José Fernández González, Pedro Fernández Núñez.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Bustillo Romayor, Manuel Cuevas Fernández, Ignacio Núñez Fernández, Celedonio Cuevas Terán, Eduardo Fernández Fernández, Enrique Terán Campuzano, Felipe Vela Fernández, Segundo Varela Fernández, José Díaz Moral, Raimundo Marcano Fernández, Pedro Buenaga Fernández, Salvador Gutiérrez Cieza, Andrés Pilatti Fernández, Juan Abascal Sáiz, Santos Ceballos Núñez, Facundo Pérez Fernández, Eustasio Marcano Fernández, Manuel Sáiz González, Antonio Sáiz González, Narciso Tezanos Ruiz, Vicente Velarde Díaz, Valentín Fernández Fernández, Braulio Aguado Fernández, José Sáiz Moral, Gumersindo Núñez Fernández, Jorge Fernández Buenaga, Bonifacio González Fernández, Simplicio Sáiz Calderón, Juan Domingo González Gorizaba, Bonifacio Ceballos Sáiz, Bernardo Núñez Buenaga, Andrés Buenaga González, Felipe Buenaga Gutiérrez, Basilio González

Díaz, Agustín Riaño Fernández, Gumersindo Ceballos García.

ENMEDIO

Señores concejales

Don Mariano Gutiérrez Hoyos, Santos Gómez García, Francisco Rodríguez y Rodríguez, Nicolás Pérez Gutiérrez, Jacinto Fernández Rodríguez, Rafael Corral Muñoz, Fermín Obesso Macho, Marcelo Mantilla Arenas, Rafael Ruiz Macho, Crispulo Zobelzu Puente.

Mayores contribuyentes

Don Antonio Gómez Díez, Domingo González Fernández, José González Gutiérrez, Segundo Huerta González, Saturnino López Ruiz, Sebastián García González, Ramón González Gutiérrez, José Gutiérrez Fernández, Mariano Seco Fernández, José Gómez Cos, Eladio Mier Caballero, Angel Muñoz Ruiz, Francisco Morante Sáinz, Manuel García Ruiz, José García Ruiz, Francisco Obesso Yurrita, Eduardo Alvarez Mier, Venancio González Peña, Abundio Calderón Fernández, Mateo Gutiérrez Ceballos, Ramón Ruiz Calderón, Pedro Salces Martínez, Antonio González Gutiérrez, José Salces García, Julián Sáiz y Sáiz, Isidoro García González, Claudio Calderón Landeras, Antonio García Ríos, Víctor Seco Bravo, Eduardo González García, Hilario Rodríguez González, Mauricio Jorin Muñoz, Juan González y González, Cesáreo Hoyos Rodríguez, Higinio Cos Fernández, Víctor Fernández Seco, Félix González López, Nicanor Peña Palacios, Isidoro Seco Gutiérrez, Francisco Gómez García.

Telégrafos.—Sección de Santander

Por orden de la Dirección general de Telégrafos se abre concurso para el arriendo de un local en Torrelavega, destinado a almacén de material telegráfico, por el precio máximo de 144 pesetas anuales.

Los propietarios pueden hacer sus proposiciones, acompañadas del correspondiente croquis con las dimensiones del local que ofrezcan, en esta Jefatura de Sección, Arcillero, 1, principal, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En la misma Jefatura se proporcionará el correspondiente pliego de condiciones.

Santander, 30 de enero de 1917.—El jefe de la Sección, Hermenegildo Casado. 268-281

Ayudantía de Marina de Santoña

Don Adrián Rodero y Domínguez, capitán de Corbeta de la Armada, ayudante de Marina y capitán del puerto de Santoña,

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de práctico de número de este puerto, por haber sido retirado el que la venía desempeñando, se anuncia al público para que los aspirantes que deseen optar a ella presenten sus instancias documentadas en esta Ayudantía de Marina en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Dado en Santoña, a 26 de enero de 1917.—Adrián Rodero. 140-280

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por don Santiago Fernández Cobo, vecino de Madrid, contra don Domingo Ruiz Fernández, natural de San Roque de Riomiera y de domicilio desconocido, tiene acordado se cite, por tercera y última vez, al don Domingo Ruiz Cobo para que el día cinco de febrero próximo venidero, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado para reconocer la firma del documento presentado, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma.

Villacarriedo, veinticuatro de enero de mil novecientos diecisiete.—El secretario, Fidel Riancho.

Don Manuel Pérez Crespo, juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se sigue expediente de exacción de costas de la causa número 138 de 1914 por lesiones, contra Segunda Solana Arce, vecina de la Concha, en cuyo expediente se saca a subasta, por primera vez, por término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, la finca siguiente:

Una casa, compuesta de planta baja y piso principal, radicante en el sitio del Canal de Maza, del pueblo de Liaño, señalada con el número seis de población, que linda: Sur, terreno propio; Norte, carretera del Estado de Puente de San Salvador a Solía; Este, carretera vecinal, y Oeste, terreno propio; valuada en setecientas cincuenta pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de aludida finca se presentarán en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos del entrante marzo, a las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, 29 de enero de 1917.—El Juez, Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Juan Castrillo. 271-281

Antonino Ibáñez Alonso, natural de Lamasón, de estado casado, profesión panadero, de 24 años, hijo de Joaquín y Rufina, de complexión robusta, rubio, alto, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Este de Santander para constituirse en prisión. 269-281

Adela Rodríguez, de 22 años, domiciliada últimamente en Las Fraguas (Santander), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar en causa por hurto instruída por dicho Juzgado. 270-281

Amalia Sairre, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá el día nueve de febrero, a las diez, ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir al juicio oral en causa instruída por hurto contra Marcelino Mellado y otra. 272-281

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Piélagos

Por término de diez días hábiles, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el proyecto de reparto de arbitrios extraordinarios para enjugar el déficit resultante del presupuesto ordinario aprobado para el corriente ejercicio.

Piélagos, 29 de enero de 1917.—El alcalde, José Muela.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por término de ocho días, el reparto municipal girado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año; durante cuyo plazo puedan formularse las reclamaciones oportunas, advirtiendo que una vez transcurrido no será ninguna atendida.

Peñarrubia, 25 de enero de 1917.—El alcalde, Faustino Lamadrid.

En este Ayuntamiento se halla vacante, para proveer en término de quince días, la plaza de guarda jurado de Campo, dotada con el haber anual de 500 pesetas y una cantidad igual a la mitad del importe de las prendas de ganados que se realicen.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones prevenidas en el vigente reglamento de guardería rural.

Peñarrubia, 26 de enero de 1917.—El alcalde, Faustino Lamadrid.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Ignorándose el paradero de los mozos Jesús Gamito Ochoa, hijo de José y de Francisca, e Higinio Ruiz y Ruiz, hijo de Anastasio y de Victorina, naturales de este término municipal, así como la residencia de los padres de dichos mozos, y habiendo éstos sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes, tutores o personas de quien dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a los operaciones del cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos, previniéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Los Corrales, 29 de enero de 1917.—El alcalde, Eugenio Varela.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos para el año de 1917.

Pesaguero, 29 de enero de 1917.—El alcalde, Abel Lobato.

Ayuntamiento de Miera

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Miera, 27 de enero de 1917.—El alcalde, Julián Lastra.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo, 29 de enero de 1917.—El alcalde accidental, José R. Fernández.

Ayuntamiento de Soba

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos Laureano Martínez Sáinz, hijo natural de Emilia; Angel Pascual Ruiz, hijo natural de Emeteria; Fructuoso Pereda Pascual, hijo de Rufino y de Manuela; Juan José Hermenegildo Alvarez Pereda, de Máximo y Eduviges, y Manuel Céspedes Zorrilla, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente edicto a fin de que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar, respectivamente, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Soba, 24 de enero de 1917.—El alcalde, Eustaquio Sáinz.

Por término de ocho días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el año actual, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que les interesen.

Soba, 30 de enero de 1917.—El alcalde, Eustaquio Sáinz.

Ayuntamiento de Tresviso

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, y de uno se ignora también el de sus padres, por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 18 de febrero y 4 de marzo próximos, a los actos de sorteo y clasificación de soldados, apercibidos que, de no hacerlo así, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Alejandro Andrés Sánchez Trespalacios: de éste se ignora el paradero de él y de sus padres, llamados Severo y Cándida, de Tresviso.

Domingo Sánchez González, hijo de Mariano y Cándida, vecinos de Tresviso en la actualidad.

Tresviso, a 28 de enero de 1917.—El alcalde, Pedro Sánchez.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Ignorándose el paradero del mozo, comprendido en las listas de este Ayuntamiento para el reemplazo actual, Victor González Díez, hijo de Celestino y Victoria, así como el de sus padres, se le cita por el presente edicto para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 18 de febrero y 4 de marzo próximo, en que, por su orden, tendrán lugar los actos de sorteo y clasificación de soldados, apercibido que, de no hacerlo así, será declarado prófugo.

Campóo de Yuso, 28 de enero de 1917.—El alcalde, Emilio González.

Confeccionados que han sido el reparto vecinal de consumos, con fijación en él de las cuotas que han de pagar los establecimientos de hospedaje, y el del déficit del presupuesto de este Ayuntamiento para el año en curso, desde esta fecha, y por ocho días hábiles de sol a sol, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán examinarle cuantos lo deseen y producir las reclamaciones pertinentes, cuyas serán resueltas por la Junta municipal las que se produzcan contra el de consumos, y por el Ayuntamiento las promovidas contra el del déficit, en las sesiones extraordinarias que con tal motivo han de celebrar ambas Corporaciones en esta Casa Consistorial, el 8 de febrero próximo, a las nueve de su mañana y dos de la tarde, respectivamente.

Campóo de Yuso, 28 de enero de 1917.—El alcalde, Emilio González.

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por ocho días, a efectos de reclamación el padrón de cédulas personales del mismo, formado para el año corriente.

Campóo de Suso, a 28 de enero de 1917.—El alcalde, Emilio González.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Don Jesús Llano Fernández, alcalde accidental del Ayuntamiento de Cabuérniga.

Hago saber: Que, previamente autorizado por el señor gobernador civil de la provincia, he dispuesto el envenenamiento en los montes de este término de los animales dañinos, que ha tiempo vienen ocasionando perjuicios en los ganados y otros animales domésticos.

El envenenamiento tendrá lugar en todo el mes de febrero, previniendo al efecto que no se aproveche ningún animal que se encuentre muerto, dando aviso a esta Alcaldía para su inmediata cremación, y debiendo tener por la noche atados los perros para impedir que coman los cebos envenenados.

Cabuérniga, 30 de enero de 1917.—Jesús Llano.

Ayuntamiento de Polaciones

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Santos García, de veinte años de edad, natural de Puente Pumar, hijo de José y de Benigna, el cual ha sido comprendido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo actual bajo el número 7, y no habiendo comparecido dicho mozo a los actos de alistamiento y rectificación que tuvieron lugar los días 7 y 28 del mes actual; por medio del presente se le cita, llama y emplaza para que comparezca en los días 11 y 18 de febrero próximo y 4 de marzo en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, pues de no comparecer él o persona que lo represente será declarado prófugo.

Polaciones, 29 de enero de 1917.—El alcalde, Pedro Real.

Ayuntamiento de Argoños

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos y hacer contra ellas cuantas reclamaciones hubiere convenientes.

Argoños, 28 de enero de 1917.—El alcalde, Evaristo Mazas.

Ayuntamiento de Comillas

Habiendo sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su residencia y la de sus padres, se les cita por el presente para que concurren a la Casa Capitular al cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, en los días 11 de febrero y hora de las once, 18 del propio mes y hora de las siete, y cuatro de marzo, a las nueve, apercibidos que, de no comparecer por sí o hacerse representar por persona legalmente autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bernardo Brosnons Arias, hijo de Manuel y de Emilia.

Leonides Alvarez Vélez, hijo de Antonio y de María.

José Nicolás Badiola Alverdi, hijo de José y de Josefa.

Comillas, 29 de enero de 1917.—El alcalde, J. Balbás.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Se halla vacante la plaza de depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, por defunción del que la venía desempeñando, habiéndose acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 del corriente, se anuncie la vacante referida por término de treinta días; cuya plaza está dotada con el haber anual de 200 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos.

Val de San Vicente, 24 de enero de 1917.—El alcalde accidental, J. Gutiérrez de Gandarilla.

Ayuntamiento de Rionansa

El padrón de cédulas personales para el corriente año se halla formado y estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 29 de enero de 1917.—El alcalde accidental, Indalecio Salas.

Juzgado municipal de Cabuérniga

Don Jenaro Seco y González, juez municipal suplente de Valle de Cabuérniga.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de secretario, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal costa de 600 vecinos y el secretario percibe próximamente al año la cantidad de 75 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Valle de Cabuérniga, a 30 de enero de 1917.—Jenaro Seco.—El secretario suplente, Baldomero Mayoral Peña.